

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CARRASCOSA DE LA SIERRA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....25.000	Gastos de personal12.500
Impuestos indirectos.....12.000	Gastos en bienes corrientes y servicios35.000
Tasas y otros ingresos.....7.000	Transferencias corrientes4.000
Transferencias corrientes.....2.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....27.200	Inversiones reales82.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....135.500
Transferencias de capital62.000	
TOTAL INGRESOS.....135.500	

a) *Funcionarios de carrera.*

Secretaría Intervención, 1. Grupo: A1/2, nivel: 22

b) *Personal eventual*

Peón, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Carrascosa de la Sierra, 3 de febrero de 2012.- La Alcaldesa, Gemma María Martínez. 286

BOPSO-23-24022012